

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

EXTRACTO de la Orden de 10 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de los premios fin de carrera de la Comunidad Autónoma de Galicia para el alumnado que finalizó sus estudios universitarios en el año 2024 en las universidades del Sistema universitario de Galicia (código de procedimiento ED415A).

BDNS (Identif.): 810681.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Estudiantes que finalizaron brillantemente sus estudios universitarios conducentes a una titulación oficial de grado en el curso académico 2023/24 en las universidades del Sistema universitario de Galicia.

Segundo. *Objeto*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los premios fin de carrera de la Comunidad Autónoma para el alumnado del Sistema universitario de Galicia que finalizó sus estudios universitarios conducentes a una titulación oficial de grado en el curso académico 2023/24.

Tercero. *Bases reguladoras*

Se publican conjuntamente con la convocatoria.

Cuarto. *Presupuesto y cuantía de los premios*

El importe global previsto en la orden es de 413.000,00 €.

Cada premio tendrá una dotación máxima de 3.500 € y un diploma acreditativo.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

Santiago de Compostela, 10 de diciembre de 2024

El conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional
P.D. (Orden de 5.6.2024; DOG núm. 114, de 13 de junio)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Educación,
Ciencia, Universidades y Formación Profesional

